



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 29 de enero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 290-2018 de Alcaldía, Oficio N.º 035-2018-OSCE/DNT, sobre designación del representante del titular en cuanto el Programa de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) 2017 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado peruano. Tiene competencia en el ámbito nacional, y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales;

Que, el Programa de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) es una iniciativa mediante la cual el OSCE brinda asesoramiento técnico a las entidades públicas en el marco de la normativa de contrataciones del Estado. Tiene por finalidad promover la mejora y la transparencia en la gestión de las contrataciones públicas, bajo el enfoque de gestión por resultados a través de la transferencia de experiencias, conocimientos, destrezas y la sensibilización al personal de las entidades sobre las consecuencias de la corrupción, así como mediante la implementación de herramientas y/o productos perdurables en el tiempo que garanticen un cambio positivo respecto a la situación actual de la entidad;

Que, mediante Oficio N.º 035-2018-OSCE/DNT, de fecha 23 de enero de 2018, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), señala que se aceptó la participación en el Programa de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) 2017 con Acta de aceptación y Compromiso. Asimismo pone en conocimiento de la Entidad la realización de la actividad “Segunda Visita de Acompañamiento y Seguimiento y Control de Progreso 2”, a efectos de verificar el nivel de avance respecto a las acciones correctivas y/o preventivas, por lo cual se requiere la participación entre otros del titular de la entidad o representante que designe;

Que, del Proveído del Visto, se dispone que represente al titular de la Entidad la Gerente de Administración Lic. Danney Duran Mozo en el Programa de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) 2017 ante el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

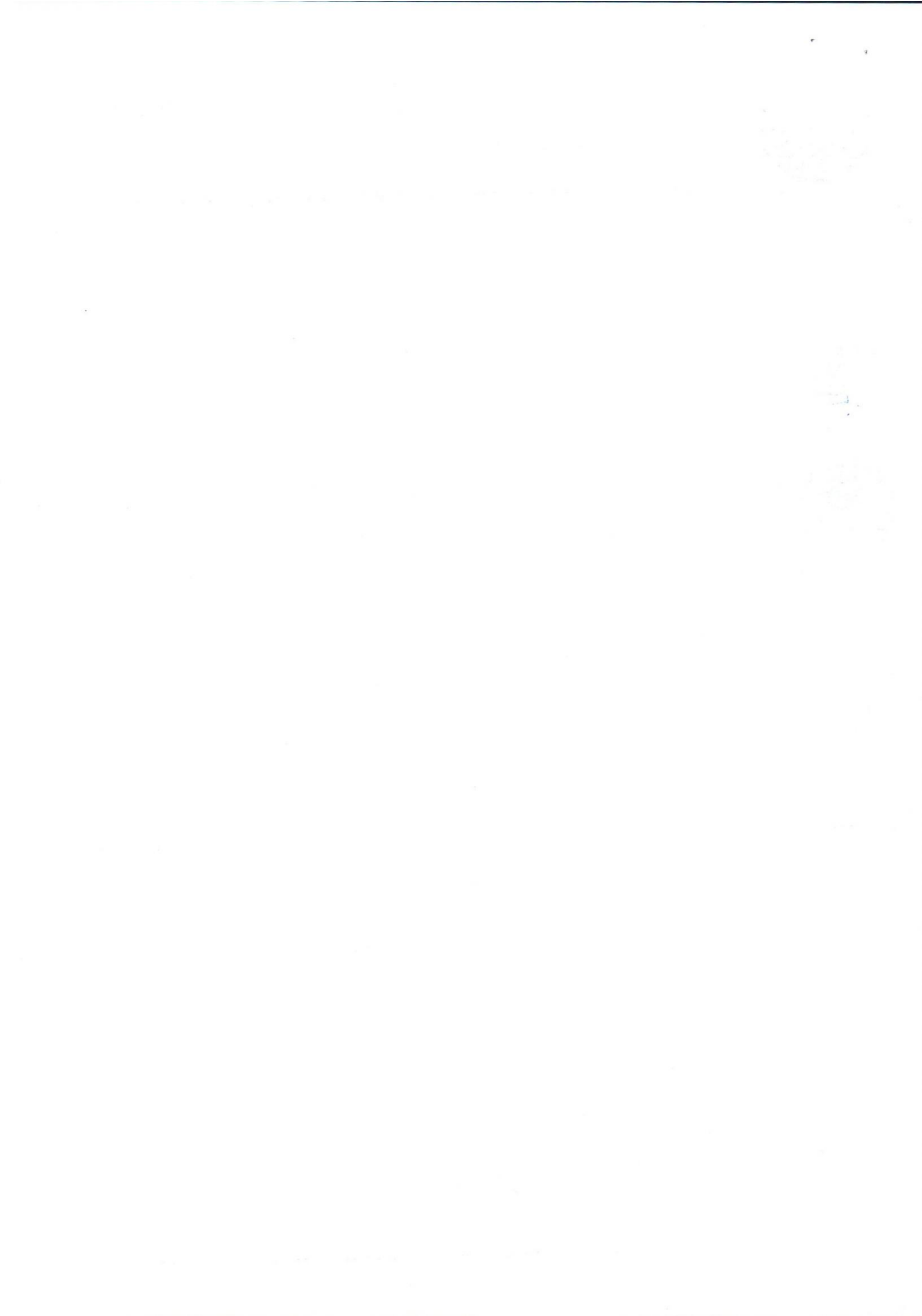
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, la Licenciada en Administración **DANNEY DURAN MOZO** (Gerente de Administración) como Representante del Titular de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el Programa de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) 2017 ante el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la servidora designada, es la única responsable civil, penal y administrativa, de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones como Coordinador.

ARTICULO TERCERO: EXHORTAR a la servidora designada a cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 2





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a las demás dependencias municipales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DAR CUENTA al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

